

**ACTA DE SESIÓN No. CD-38/2021***(versión pública Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de asientos registrales de Agentes de Puestos de Bolsa, en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público.
- II. Solicitud de modificación de asiento registral de las Cuotas de Participación denominadas Unidades "iShares Comex Gold Trust", emitidas por el Fondo Fideicomiso iShares COMEX Gold Trust.
- III. Presentación de análisis y propuesta de estructura organizativa óptima de la SSF.
- IV. Informe de Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de junio de 2021.
- V. *Información reservada.* Desarrollándose la sesión así:

**I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES DE AGENTES DE PUESTOS DE BOLSA, EN EL REGISTRO DE AGENTES DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de asiento registral de Juan Carlos Martínez Sánchez, Jorge Adalberto Merlos Meléndez y Seoany Liseth García Cerón, en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público,

presentada por la sociedad Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación presentada por la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 26 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios y las Normas Técnicas para la Autorización e Inscripción de los Puestos de Bolsa, Licenciarios y Agentes de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero para Brindar Servicios en las Bolsas de Productos y Servicios (NRP-03); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 15 literal m) y 78 literal k) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Juan Carlos Martínez Sánchez, Jorge Adalberto Merlos Meléndez y Seoany Liseth García Cerón en el Registro de Agentes de Bolsa de Productos y Servicios del Registro Público, para actuar en nombre y representación de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios, en una Bolsa de Productos y Servicios constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero; y

II) Comunicar el presente acuerdo a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., Bolsa de Productos y Servicios y a los Agentes autorizados. **COMUNÍQUESE.**

**II) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DENOMINADAS UNIDADES “iSHARES COMEX GOLD TRUST”, EMITIDAS POR EL FONDO FIDEICOMISO iSHARES COMEX GOLD TRUST.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de modificación de asiento registral de las Cuotas de Participación denominadas Unidades “iShares Comex Gold Trust”, emitidas por el Fideicomiso iShares COMEX Gold Trust del Registro Especial de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros, presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 26 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12);

II) Cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 135 de la Ley de Fondos de Inversión y 54 de las Normas Técnicas para el Registro y Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Extranjeros (NDMC-14); y

III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, la modificación de asiento registral de las Cuotas de Participación denominadas Unidades "iShares Comex Gold Trust", emitidas por el Fideicomiso iShares COMEX Gold Trust, del Registro Especial de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Cerrados Extranjeros y la actualización de las características de las cuotas, conforme al anexo No. 4 que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativas aplicables; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

### **III) PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ÓPTIMA DE LA SSF.**

La Dirección de Estudios y Metodologías, *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)* presenta el Análisis y Propuesta de Estructura Organizativa óptima de la Superintendencia del Sistema Financiero. *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)* expone que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, para el ejercicio de sus funciones, el Superintendente propondrá al Consejo Directivo la estructura organizativa de la Superintendencia para su aprobación. La propuesta establecerá los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente de la institución en la supervisión, relativa a los riesgos, conducta de mercado, gestión institucional de los supervisados y en otras áreas, velando en todo caso porque la supervisión sea de carácter especializado en razón de la naturaleza de las operaciones realizadas por los diferentes integrantes del sistema financiero, contando para dicho efecto con el apoyo de los Superintendentes Adjuntos y las diferentes áreas técnicas, administrativas y operativas que sean necesarias. Adicionalmente, la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en su artículo 15, literales p) y q), establece como facultades del Consejo Directivo definir y aprobar la estructura organizativa de la Superintendencia, estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que

permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos; y acordar la creación o supresión de unidades asesoras, técnicas, operativas y administrativas así como de oficinas la estructura organizativa. De la misma forma, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Superintendencia del Sistema Financiero establecen que la estructura organizativa deberá someterse a revisiones periódicas, con el objeto de satisfacer la demanda de cambios que se requieran para el desarrollo institucional. El informe presentado consta de los apartados siguientes: I. Base Legal, II. Análisis realizado, III. Resultados obtenidos, IV. Estructura propuesta. *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)* El Consejo Directivo, después de conocer y evaluar la propuesta de modificación a la estructura organizativa de esta Superintendencia, presentada por la Dirección de Estudios y Metodología, **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones a la estructura organizativa de la Superintendencia del Sistema Financiero, *(suprimido por contener información reservada, artículo 19, literal g LAIP)*, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2021.

#### **IV) INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL Y DE FONDOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, AL 30 DE JUNIO DE 2021.**

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado por la Dirección de Administración, sobre la Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero y Situación Financiera, al 30 de junio de 2021, con base a lo establecido en el numeral 1.6 de las Políticas Generales de Ejecución y Seguimiento del Presupuesto Institucional para el año 2021 aprobadas en sesión No. CD-38/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020; y en el numeral 3.8 de las Normas para Formulación y Ejecución del Presupuesto de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobadas por el Consejo Directivo en sesión No. CD-21/2015 de fecha 11 de junio de 2015 y sus actualizaciones; asimismo, el punto III del acuerdo de sesión No. CD-1/2019 del 3 de enero de 2019, **ACUERDA:**

I) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de junio de 2021;

II) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto de los Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de junio de 2021.

III) Darse por informado de la Situación Financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 30 de junio de 2021.

**V) Información reservada** *(Suprimido por contener información reservada, Art. 19, literal g. de LAIP)*

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias